



CASO JESUITAS

Una oportunidad para hacer justicia en El Salvador

El pasado 8 de junio comenzó en la Audiencia Nacional de España el juicio por el asesinato de cinco sacerdotes jesuitas. Inocente Orlando Montano, coronel en situación de retiro de la Fuerza Armada de El Salvador y exviceministro de Seguridad Pública, entre 1989 y 1992, está acusado, junto a otros dieciséis militares, de ser uno de los responsables intelectuales del múltiple crimen. Después de 31 años y por primera vez uno de los miembros del Alto Mando del Ejército salvadoreño se enfrenta a la justicia.

El hecho, conocido como la Masacre de la UCA, fue perpetrado en la madrugada del 16 de noviembre de 1989 en el campus de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA). Junto a los cinco jesuitas de nacionalidad española —Ignacio Ellacuría, Segundo Montes, Ignacio Martín Baró, Amando López y Juan Ramón Moreno—, fueron ejecutados Joaquín López (también jesuita), Julia Elba Ramos y su hija Celina. Las tres víctimas de nacionalidad salvadoreña.

Durante los últimos dos meses se han realizado ocho sesiones del proceso judicial. En ellas, en cali-

dad de testigos o peritos, han aportado su testimonio personas que presenciaron la masacre, diplomáticos, exfiscales, exmilitares, especialistas en derechos humanos, académicos, escritores, entre otros. En definitiva, durante este breve periodo se ha demostrado —y confirmado— a base de pruebas cómo fue configurada la decisión, el diseño y la ejecución del crimen. Asimismo, se ha demostrado la importancia de la verdad y la justicia para una sociedad posconflicto como la salvadoreña. Una sociedad que sigue dañada a causa del sufrimiento injusto de miles de víctimas. Una sociedad herida y a la que le han impedido una auténtica reconciliación.

Para comprender estos últimos aspectos es importante extraer los alcances de este caso. No solo lo que significó en su momento, sino su proyección en la actualidad. En primer lugar, es necesario comprender el contexto sociopolítico en el que se perpetró el asesinato. En segundo lugar, lo que ha implicado tres décadas de impunidad. Y por último, el significado histórico de este proceso judicial.

El juicio demuestra que los militares no son intocables e insiste en que las injusticias del pasado no deben quedar impunes.

CONTEXTO DEL PAÍS

El Salvador vivió un conflicto armado entre la Fuerza Armada de El Salvador y la entonces guerrilla Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en la década de los ochenta. Aquella guerra tuvo como causas esenciales la inequidad económica, el cierre de espacios de participación política y la sistemática violación a los derechos humanos.

Las secuelas transformaron al país. Las cifras que resultaron de esos años aciagos hablan de lo despiadado que fue el conflicto: más de 70.000 víctimas y desaparecidos, casi un millón de desplazados internos y un éxodo de salvadoreños hacia Estados Unidos, Centroamérica, México, Canadá y otros países. Además, dejó como legado la destrucción de buena parte de la infraestructura y del tejido productivo del país. En términos sociales, propició una sociedad que todavía sigue arraigada a la cultura de la violencia e impunidad.

Tras doce años, el conflicto finalizó el 16 de enero de 1992, con la firma de los Acuerdos de Paz en Chapultepec, México.

En el marco del conflicto, el 11 de noviembre de 1989, el FMLN lanzó su última ofensiva militar. La incursión guerrillera en la capital y en otras ciudades importantes del país tenía un doble propósito: derrotar a la Fuerza Armada y hacerse del poder u obligar al gobierno de Alfredo Cristiani a retomar una solución negociada al conflicto.

En ese contexto, soldados del Batallón Atlacatl (uno de los cinco batallones élites de la Fuerza Armada) irrumpieron en las instalaciones de la UCA para asesinar a Ignacio Ellacuría. La orden militar era eliminar al rector de la universidad y no dejar testigos. El hecho conmocionó al país y a la comunidad internacional y tuvo profundas repercusiones. Sin lugar a duda, la masacre incrementó la necesidad de buscar acuerdos que pusieran fin al conflicto.

El informe de la Comisión de la Verdad, *De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador*, determinó que el asesinato no solo fue ejecutado

por miembros del ejército, sino que fue planificado por el Alto Mando. Asimismo, estableció que el crimen contó con una confabulación entre el gobierno y la Fuerza Armada para encubrir la verdad de lo sucedido, negar la cadena de mando y así desvincular a los autores intelectuales o imprescindibles, como los llamó Benjamín Cuéllar, testigo durante el juicio.

EL JUICIO EN ESPAÑA

A pesar de la mendacidad perversa y el deseo de los victimarios por encubrir la verdad, la responsabilidad del ejército fue irrefutable. Las múltiples evidencias y la

presión internacional obligaron al Estado salvadoreño a juzgar a los autores materiales. En septiembre de 1991 fueron procesados 9 militares (4 oficiales y 5 soldados). El jurado absolvió a 7 de los implicados y condenó a dos oficiales a treinta años de prisión por los delitos de asesinato y proposición y conspiración para actos de terrorismo. Sin embargo, el juicio estuvo lleno de inconsistencias e irregularidades. Tanto el Ministerio Público como el sistema judicial se convirtieron en cómplices. Como señala el mismo informe de la Comisión de la Verdad, para una judicialización imparcial de las violaciones de los derechos humanos era necesario una transformación radical del sistema. Efectivamente, para esos

años, dicho sistema no era capaz de brindar confianza a las víctimas ni a la población general.

Posteriormente, en marzo de 1993 la Comisión de la Verdad publicó su informe. Cinco días más tarde, la Asamblea Legislativa decretó una amnistía amplia y absoluta para todas las personas implicadas, esto es, a todos los victimarios. La ley de Amnistía impidió darle continuidad al proceso judicial.

En el año 2000, la UCA y la Compañía de Jesús, tras una resolución de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y acorde a su propósito de reconciliar al país desde la verdad, la justicia y el perdón,



Por primera vez y después de 31 años se enfrenta un militar, el ex-coronel Innocent Orlando Montano, a la justicia.



intentó reabrir el caso contra los autores intelectuales. De nuevo, bajo el manto de la impunidad y el alegato de prescripción, la Sala de lo Constitucional negó la posibilidad de alcanzar el derecho a la verdad y de hacer justicia dentro del sistema judicial salvadoreño.

Ante la impunidad que ha predominado en El Salvador, familiares de las víctimas, junto a la Asociación Pro Derechos Humanos de España y el Center for Justice & Accountability de Estados Unidos, amparados en el principio de universalidad de la justicia y en la nacionalidad de los sacerdotes, presentaron una querrela ante la Audiencia Nacional de España. En agosto de 2011, el Juez Eloy Velasco giró una orden de captura contra diez exmilitares, entre ellos miembros de aquel Alto Mando. El Gobierno salvadoreño protegió a los exoficiales y, más tarde, en 2016, la Corte Suprema de Justicia de El Salvador negó la extradición de los acusados. En ese año, un juzgado de Carolina del Norte, Estados Unidos, resolvió que Inocente Montano –quien había sido detenido en 2011 por el delito de fraude migratorio– sea extraditado a España para enfrentar el juicio por el múltiple asesinato. Finalmente, en noviembre de 2017, Montano fue extraditado a España, acusado por terrorismo de Estado y crímenes de lesa humanidad.

LA TRASCENDENCIA DEL JUICIO PARA EL SALVADOR

El proceso judicial en España tiene un doble significado. En primer lugar, aviva la posibilidad de hacer justicia y de esclarecer la verdad. En segundo lugar, contribuye al trabajo de memoria y búsqueda de justicia que otras víctimas están realizando.

Respecto al primero, la vista pública en la Audiencia Nacional española ha demostrado que asesinaron a personas comprometidas por una transformación profunda de la sociedad salvadoreña. Los asesinó el odio y la irracionalidad. El odio de la extrema derecha y del conservadurismo militar que no aceptó el compromiso de Ellacuría y de sus hermanos jesuitas hacia las mayorías populares.

Asimismo, ha confirmado la campaña de difamaciones, amenazas y atentados que sufrió desde la década de los 70 la Compañía de Jesús y un sector de la Iglesia Católica en El Salvador. En ese sentido, hacer justicia va más allá de que los culpables, Montano en este caso, respondan por sus actos desde una perspectiva judicial. Eso es incuestionable. Sin embargo, el proceso de Madrid ha sido una reivindicación en tanto

*La reconciliación pasa
el reconocimiento del daño,
esclarecer la verdad,
el arrepentimiento de parte
del victimario y el perdón.*



ha reafirmado la verdad de las víctimas y ha sido una forma de hacer memoria de lo irreparable. En la vista pública se ha insistido que a Ellacuría y a sus compañeros los asesinaron por defender los derechos humanos y buscar el camino hacia la paz; por promulgar el diálogo y la solución negociada a un conflicto que devastaba a El Salvador; por denunciar que para lograr un verdadero avance democrático en el país era indispensable una depuración del ejército.

En segundo lugar, la sangre martirial de Julia Elba, Celina y los seis sacerdotes jesuitas favoreció a la firma de la paz y actualmente brinda esperanza a miles de víctimas y a la misma sociedad salvadoreña. Parafraseando a Reyes Mate, el daño que genera un crimen no solo es un atentado a la ley o un asunto que atañe a la víctima y el victimario, es un daño a la sociedad. Un daño que la divide y la empobrece. El daño estructural que causó la violencia de la guerra sigue latente, la repercusión de este proceso judicial abre el camino de la justicia y, en consecuencia, a la reconciliación.

Tras la derogación de la Ley de Amnistía (en 2016), este proceso puede aportar argumentos para construir una nueva ley de reparación y reconciliación cuyo centro sean las víctimas. Sin lugar a dudas, el juicio a Montano es histórico. Demuestra que los militares no son intocables. Transmite un mensaje optimista y cuyo eco insiste en que todas esas injusticias del pasado no deben quedar impunes.

ALGUNAS REFLEXIONES

De acuerdo con los testimonios y las pruebas presentadas, la masacre de la UCA fue una orden preme-



ditada. Una decisión que tomó el Alto Mando militar. El excoronel Inocente Montano es coautor del crimen. Él, bajo el cargo de viceministro de Seguridad Pública, formaba parte de esa estructura. Además, gozó del encubrimiento por parte del Estado. Pese a ello, Montano afirmó que los soldados que irrumpieron en la comunidad de la UCA actuaron por su propia cuenta. En su última intervención –su derecho a usar la palabra– manifestó su orgullo por pertenecer a la «Tandona», la promoción de oficiales graduados en 1966 y cuyos referentes principales se encuentran implicados en el asesinato.

No deja de sorprender la soberbia del victimario. La UCA y la Compañía de Jesús siempre han apostado por reconciliar a la sociedad. Probablemente a los familiares de las víctimas les mueve el mismo sentimiento. Sin embargo, la actitud de Montano sigue arraigada en negar la verdad y, en consecuencia, en obstruir la reconciliación. Para alcanzar tal propósito, hace falta el reconocimiento del daño, esclarecer la verdad, el arrepentimiento de parte del victimario y el perdón. Pero el perdón no puede existir sin todas las anteriores.

En una ocasión, un firmante de los Acuerdos de Paz (perteneciente a la Comisión Negociadora del Gobierno) afirmó que justicia y paz no se pueden lograr al mismo tiempo. Aceptar esa sentencia significaría reconocer que la incipiente democracia salvadoreña se ha construido sobre el olvido de las víctimas. De nuevo recurriendo a Mate, «la paz no puede ser vista como el sometimiento callado de los violentos o a los militares o a los golpistas venidos a menos, pero con capacidad de maniobra» (2016, 104). La paz exige más. Significa situar en el centro a las víctimas, hacerse cargo del sufrimiento del otro, responder por las injusticias del pasado. Conocer la verdad será un aliciente para El Salvador y contribuirá a saldar la deuda histórica que el Estado tiene con las víctimas.

ROBERTO CARLOS DERA
Vicerrectoría de Proyección Social de la UCA

Referencia: Mate, R. (2016). Memoria y justicia transicional. *En Justicia ¿Para todos?: Perspectivas filosóficas* (pp. 93-106). Murcia: Plaza y Valdés.